



Intendencia de Artigas

Carpeta N° _____ Año 2017 Folio N° _____

Asunto: - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS -

Dispone dejar sin efecto la Resolución N° 502/016 por la que se prohibía la circulación por calle Wilson Ferreira Aldunate de vehículos de más de 7.000 kgs. en el / tramo comprendido desde Avda. Baltasar Brum hasta calle Tomás Berreta, mientras / duren las obras en la citada Avenida.-

Resolución N° 468/017 Artigas, 7 de abril de 2017.

VISTO: que con fecha 2 de mayo de 2016 se dictó la Resolución N° 502/016 a través de la cual se prohibía la circulación por calle Wilson Ferreira Aldunate de vehículos de más de 7.000 kgs, en el tramo comprendido desde Avda. Baltasar Brum hasta calle Tomás Berreta mientras duren las obras en la citada Avenida.

CONSIDERANDO: que las obras en Avda. Baltasar Brum han culminado, dando lugar a la habilitación nuevamente de esa vía de tránsito.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto a partir de la presente, la Resolución N° 502/016 dictada con fecha 2 de mayo de 2016 que prohibía la circulación por calle Wilson Ferreira Aldunate de vehículos de más de 7.000 kgs, en el tramo comprendido desde Avda. Baltasar Brum hasta calle Tomás Berreta mientras duren las obras en la citada Avenida.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia para conocimiento a la Junta Departamental de Artigas, a la Unidad de Comunicación para su difusión e inclusión en la página WEB. Diligenciado, pase a la División Tránsito para su cumplimiento, debiendo arbitrar los mecanismos que considere pertinentes para el conocimiento de la ciudadanía en general y posterior archivo.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

SERGIO O. ARBIZA
Secretario General

Milka R. Vasconcellos
Jefe de División

PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. /sd